

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 30 de diciembre de 2013, en relación con las retribuciones del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2014, las retribuciones del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, no experimentarán incremento alguno.

2º. Fijar las retribuciones brutas, para el año 2014, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 50.633,38 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 34.342,42 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.616,26 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.616,26 euros.

3º. Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 21 de enero de 2013.

4º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web.

5º. Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 7 de enero de 2014.

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.